

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.919/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 659/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la avenida Carlos V, número 24, tercero B, de Móstoles (Madrid), y apercibimiento de ejecución forzosa de dicha Resolución.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Carlos Martín Ruiz, don Félix Martín Ruiz, don Francisco Martín Ruiz y doña Pilar Martín Ruiz, de Resolución 659/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en avenida Carlos V, número 24, tercero B, de Móstoles (Madrid), así como su apercibimiento de ejecución forzosa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.916/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 741/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Abertura, bloque 27, vivienda número 1.843, de Madrid, apercibimiento de ejecución forzosa de dicha Resolución.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, doña Azucena Suárez Vargas y demás ocupantes, de Resolución 741/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Abertura, número 27, vivienda número 1.843, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.909/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 945/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve dejar sin efecto la oferta de elección de régimen en relación al inmueble sito en la plaza de Buenavista, número 18, primero A, de Navacarnero (Madrid), así como dejar sin efecto la Resolución de descalificación de dicha vivienda.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Francisco Javier Villar Benito, de Resolución 945/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve dejar sin efecto la oferta de elección de régimen en relación al inmueble sito en la plaza de Buenavista, número 18, primero A, de Navacarnero (Madrid), así como dejar sin efecto la resolución de descalificación de dicha vivienda, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo

órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.911/10)

Consejería de Sanidad

ÁREA 1 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 13 de enero de 2010, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina y aparatos clínicos de los centros adscritos al Área 1 Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia Área 1 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Gerencia Área 1 Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CA 9/2009 AP1.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina y aparatos clínicos de los centros adscritos al Área 1 Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 13 de noviembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 164.100 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de enero de 2010.
 - b) Contratista: “Ibérica de Mantenimiento, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación, IVA incluido: 134.556 euros.Hágase público por general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2010.—El Gerente del Área 1 Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Antonio Alemany López.

(03/2.728/10)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Gerencia, por la que se modifica la base imponible y tipo de IVA aplicable al procedimiento abierto, denominado “Servicio de recogida intrahospitalaria de las diferentes clases de residuos en el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente número 275/2010), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 7, de 9 de enero de 2010.

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, que han sido facilitados en la página web <http://www.madrid.org/contratospublicos>, como los facilitados en el Servicio de Contratación Administrativa del Hospital, contenían errores. Una vez subsanados los mismos, podrán consultarse en la página web antes detallada, así como en el Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

2. Presupuesto base de licitación, IVA excluido, queda establecido: 730.511,21 euros.

3. El tipo de IVA aplicable será del 7 por 100, por un importe de 51.135,79 euros.

4. Mantener el importe total de 781.647 euros.

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/4.576/10)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 19/2010, para la adquisición de medicamentos: Voriconazol, anidulafungina, sunitinib, maraviroc.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP 19/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de medicamentos: Voriconazol, anidulafungina, sunitinib, maraviroc.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - Presupuesto base de licitación: 1.148.375,02 euros.
 - Valor estimado del contrato: 1.104.206,75 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: “Pfizer España, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 1.148.375,02 euros (IVA incluido).

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/2.442/10)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 16/2010, para la adquisición de medicamentos: Tarceva.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP 16/2010.